

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2066 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006861

Señores
DISEÑOS Y SISTEMAS LTDA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SOPORTE PARA CONTENEDORES DISPENSADORES DE LÍQUIDOS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un soporte para contenedores dispensadores de líquidos, donde dicho soporte es un producto elaborado en una única pieza lo cual permite que con un único molde y en una única inyección se fabrique sin necesidad de realizar procesos de ensamble, pintura, y/o manufacturas adicionales, como si requieren los demás soportes que se encuentran en el mercado actualmente.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un soporte de una sola pieza para contenedores dispensadores de líquidos el cual tiene una estructura frontal (1) compuesta por dos patas frontales (11), las cuales se unen entre sí por un puente cóncavo (12) que se extiende por encima de su altura y por debajo del cual se ubica la boca o salida de líquido del contenedor dosificador

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 24 de mayo de 2022.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de mayo de 2022, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D2	CA2396138	“Tipping rack for a container”	12 de julio de 2001
D3	FR1023616	”Porte-bouteille verseur”	20 de marzo de 1953

D2¹ divulga una rejilla basculante, especial para recipientes grandes de detergente líquido de alta resistencia. La rejilla basculante facilita el vertido de las últimas porciones de producto del recipiente. (Resumen).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CA&NR=2396138A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20010712&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 2066 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006861

D3² divulga un portabotellas destinado a sujetar una botella provista de un tapón vertedor inclinado (Fig. 1; Pág. 1, Párr. 1).

4. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

4.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0006861 del 24 de mayo de 2022) refiere a: “Un soporte de una sola pieza para contenedores dispensadores de líquidos (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D3
Un soporte de una sola pieza para contenedores dispensadores de líquidos, caracterizado por:	Un portabotellas destinado a sujetar una botella provista de un tapón vertedor inclinado (Fig. 1; Pág. 1, Párr. 1).
Una estructura frontal (1) compuesta por dos patas frontales (11), las cuales se unen entre sí por un puente cóncavo (12) que se extiende por encima de su altura y por debajo del cual se ubica la boca o salida de líquido del contenedor dosificador.	Comprende esencialmente una base 1, un soporte inferior 2 y un soporte de cuello 3, estando dispuesto el conjunto para soportar en una posición inclinada una botella 4 provista (Fig. 1; Pág. 1, Párr. 7).
Una estructura posterior (2) compuesta por dos patas posteriores (21) que tienen una altura mayor a la altura de las patas frontales (11), las cuales se unen entre sí por un puente convexo (22) sobre el cual se soporta la base del contenedor dosificador de líquido.	La parte curva 6 se prolonga mediante dos ramas 7 sustancialmente divergentes, estando cada una de ellas, en el ejemplo considerado, enrollada en 8, cerca de su extremo en el contorno de base 1 (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 1).
En donde la estructura posterior (2) se une a la estructura frontal (1) por medio de dos secciones de conexión (23), una en cada lado, donde cada sección de conexión (23) une cada pata frontal (11) con la respectiva pata posterior (21), y donde el espacio entre las secciones de conexión (23) es hueco.	El fondo de la botella 2 está formado por un alambre doblado en 6 para que coincida sustancialmente con la superficie de la botella en las proximidades del fondo, además La base 1 está constituida preferentemente por un alambre doblado y soldado de manera que tenga la forma de un rectángulo con vértices redondeados, donde se aprecia un espacio vacío entre (Fig. 1; Pág. 1, Párr. 7).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 4 y 5: El porta botellas en posición plegada ocupa un espacio mínimo. Por otra parte, es posible invertirlo respecto a la posición indicada (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 4).
- Reivindicación 6: Es así como la base, así como los soportes, pueden ser de algún material que no sea alambre metálico, y ser de plástico, o cualquier otra sustancia (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 3).

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=1023616A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19530320&DB=&locale=en_EP



Oficio N° 2066 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006861

Las reivindicaciones dependientes 4 a 6 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

4.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 2 (NC2022/0006861 del 24 de mayo de 2022) refiere a: *“Un soporte de una sola pieza para contenedores dispensadores de líquidos (...)”*.

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un porta botellas destinado a sujetar una botella (Fig. 1; Pág. 1, Párr. 1).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el porta botellas destinado a sujetar una botella divulgado de D3 consiste en que la sección lateral que une las estructuras frontales y posteriores se encuentra inclinada por un ángulo de 35 a 40°.

El efecto que se logra al incluir la inclinación de la sección lateral que une las estructuras frontales y posteriores por un ángulo de 35 a 40° es permitir que todo el producto líquido del botellón pueda estar inclinado a una posición en donde no se desperdicie y se aproveche el producto sin tener que realizar movimientos adicionales con el botellón a un producto.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el porta botellas destinado a sujetar una botella conocido en D3 con el fin de aprovechar al máximo el producto sin tener que realizar ajustes adicionales a la válvula dispensadora?

Sin embargo, el incluir la inclinación de la sección lateral que une las estructuras frontales y posteriores por un ángulo de 35 a 40° con el fin de tener la disponibilidad de un medio de dispensación de líquido, en el cual se aproveche al máximo el producto sin tener que realizar ajustes adicionales a la válvula dispensadora, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a una rejilla basculante, especial para recipientes grandes de detergente líquido de alta resistencia la cual comprende una unión basculante con una inclinación de rejilla que puede ser de hasta 45° o más, preferiblemente de 20 a 45° (Fig. 1; Pág. 10, Líneas. 12 a 15).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir una rejilla basculante, especial para recipientes grandes de detergente líquido de alta resistencia la cual comprende una unión basculante con una inclinación de rejilla que puede ser de hasta 45° o más, preferiblemente de 20 a 45° del documento D2 en el porta botellas destinado a sujetar una botella de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 2. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Una rejilla basculante, especial para recipientes grandes de detergente líquido de alta resistencia la cual comprende una unión basculante con una inclinación de rejilla que puede ser de hasta 45° o más, preferiblemente de 20 a 45° (Fig. 1; Pág. 10, Líneas. 12 a 15).

Oficio N° 2066 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006861

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	FR1023616	1 y 4 a 6	Novedad
		2	Nivel inventivo
D2	CA2396138	2 y 3	Nivel inventivo

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

Respuesta con respecto al examen de novedad.

El solicitante se pronuncia ante las objeciones de novedad señalada en el anterior oficio, mencionado que las características estructurales de la invención difieren ante las enseñanzas del documento D1, argumentado que:

“(…) Número de partes del soporte. D1 posee varias piezas (son cuatro), dos estructuras principales, dos varillas de metal y dos clavijas plásticas, mientras el soporte de la presente invención es de una sola pieza.

Forma y función de la estructura frontal. D1 tiene una estructura frontal compuesta por dos patas frontales cuya parte superior se alarga hasta unirse en un puente cóncavo que soporta la base del contenedor; mientras que en la invención estructura frontal (1) compuesta por dos patas frontales (11), las cuales se unen entre sí por un puente cóncavo (12) que se extiende por encima de su altura y por debajo del cual se ubica la boca del contenedor dosificador.

Forma y función de la estructura posterior. Estructura posterior compuesta por dos patas posteriores que en su parte anterior tienen una altura menor a la parte posterior de la estructura frontal, que se unen en una barra horizontal, de la cual aparece una salida en curva cuya parte más distal forma un círculo donde se inserta el cuello del contenedor. Además, la estructura frontal y posterior están unidas mediante clavijas en la zona media de intersección, donde hay un puente horizontal (no lateral) y además poseen varillas que las unen entre sí en la parte posterior.

Por el contrario, en la presente invención la estructura posterior (2) está compuesta por dos patas posteriores (21) que tienen una altura mayor a la altura de las patas frontales (11), las cuales se unen entre sí por un puente convexo (22) sobre el cual se soporta la base del contenedor dosificador de líquido, en donde la estructura posterior (2) se une a la estructura frontal (1) por medio de dos secciones de conexión (23), una en cada lado, donde cada sección de conexión (23) une cada pata frontal (11) con la respectiva pata posterior (21), y donde el espacio entre las secciones de conexión (23) es hueco.

Estructuras no relacionadas. En línea con lo anterior, D1 tiene un aro cerrado para insertar el cuello del botellón y requiere que el usuario realice el ajuste en este; mientras que el diseño del soporte de la invención no cuenta con un aro para embocar el cuello del botellón, en cambio tiene un espacio amplio, permite instalar el botellón simplemente soltándolo sobre el soporte. Es decir, el botellón en la invención se acomoda solo, en la posición adecuada, evitando esfuerzo del parte del usuario (un botellón lleno de agua pesa aprox. 21 kg) (…).”

Esta Oficina, encuentra que las características técnicas de la reivindicación independiente mencionadas por el solicitante, no están enseñadas en los documento D1 y D2. No obstante, se procedió a realizar una nueva búsqueda en el estado de la técnica,

Oficio N° 2066 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006861

encontrando así un nuevo documento D3 que enseña todas las características de la reivindicación independiente, de la siguiente forma: “El fondo de la botella 2 está formado por un alambre doblado en 6 para que coincida sustancialmente con la superficie de la botella en las proximidades del fondo, además La base 1 está constituida preferentemente por un alambre doblado y soldado de manera que tenga la forma de un rectángulo con vértices redondeados, donde se aprecia un espacio vacío entre” (Fig. 1; Pág. 1, Párr. 7). Por lo tanto, esta solicitud sigue estando afectada por objeciones de novedad.

Respuesta con respecto al examen de nivel inventivo.

El solicitante menciona que las características estructurales de la actual solicitud son diferentes ante las enseñanzas del documento D2, por lo cual considera que no son iguales y no afectan el nivel inventivo de la solicitud, argumentando que:

“(…) Aunque la descripción de D2 señala que el bastidor puede formar un ángulo entre 20 y 45°, es evidente que dicha característica se logra en una estructura completamente diferente a la de la presente invención. No hay ningún elemento de D2 que se parezca al menos un poco a la estructura de la invención. No se trata de un soporte de una sola pieza, ni posee estructura frontal y posterior con sus respectivas patas, ni secciones de conexión a cada lado para unir las, ni tampoco coinciden o son similares las formas de apoyo del botellón al soporte.

Así las cosas, la única característica que aporta D2 es que logra un ángulo entre 20 a 45°, pero difiere y aleja al técnico versado en la materia para obtener un soporte de única pieza con la estructura del de la presente invención. Esto teniendo en cuenta que D2 es un bastidor de varias piezas, cuya pared anterior y posterior son rectas y difieren en altura, presenta unas cuñas o ajustes en la pared posterior para asegurar una base donde se acomoda el contenedor y dicha base al ajustarse en las diferentes cuñas es la que logra diferentes ángulos.

En este punto el solicitante desea resaltar que D2 al no tener ni la más mínima similitud estructural ni funcional (porque el tipo de contenedores que pueden soportar son diferentes), no anticipa las características técnicas que estaban ausentes en D1. Por lo tanto, el técnico medio no podría llegar a la presente invención a partir de D1 y D2.

Para la evaluación del nivel inventivo se requiere que las características de la invención sean evidentes u fácilmente derivadas a partir de las anterioridades. Sin embargo, en el presente caso fue demostrado que ninguna de las anterioridades citadas coincide estructural o funcionalmente con la invención, por lo que no pudo ser desarrollada a partir de ellas (...).”

Al respecto, cabe aclarar que el estudio de nivel inventivo no solamente se enfoca en comparar las características técnicas de la solicitud con las características técnicas divulgadas en las anterioridades citadas buscando similitudes, sino que también busca comprender el efecto técnico que puede aportar la solicitud mediante los documentos encontrados en el estado de la técnica. En este caso, el documento D2 sí enseña una disposición con una inclinación de rejilla que puede estar hasta 45°, preferiblemente de 20 a 45°, por lo cual, esta característica descrita por el solicitante se pudo derivar a partir de las enseñanzas del documento D2 en combinación con el documento más cercano, que en este caso, se observa que es D3. Así las cosas, esta reivindicación dependiente aún sigue estando afectada por nivel inventivo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Oficio N° 2066 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006861

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1., de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 2066 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006861

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2022/0006861		Examen de patentabilidad							
		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 24/05/2022				Prioridad		Presentación X			
Solicitante DISEÑOS Y SISTEMAS LTDA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 6					
Palabras clave utilizadas				Big bottle, water, Holder, jug, support, water barrel, water canister, drum, gallon, container, stand					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP: B65D 23/00, B65D 25/22, B65G 65/23, B65D 25/24, F16B 47/00, B67D 3/00, A47F 5/12, F16M 11/10, F16M 11/18, B65D 6/02, B65D 6/40, B65D 25/28, B65D 43/02, B67D 1/00					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO95057774	07/10/1996	-	-				A	
Patbase	DE29905661	10/06/1999	-	-				A	
	BRMU8701383	22/04/2009	-	-				A	
	US2021000072	07/01/2021	-	-				A	
	US20220081165	17/03/2022	-	-				A	
Espacenet	ES1018479	16/01/1992	-	-				A	
	US20170050764	23/02/2017	-	-				A	
	CA2396138	12/07/2001	2 y 3	Fig. 1; Pág. 10, Líneas. 12 a 15				Y	
	US8011622	06/09/2011	-	-				A	
	US20190093816	28/03/2019	-	-				A	
	US20120152943	21/06/2012	-	-				A	
	DE1098841	02/02/1961							
	FR1023616	20/03/1953	1, 2 y 4 a 6	Fig. 1; Pág. 2, Párr. 1				X, Y	
	US4928856	29/05/1990							
Google patents	US5311812	17/05/1994	-	-				A	
	CA2163697	25/05/1997	-	-				A	
	US5480204	02/01/1996	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)		https://www.aguaquindiana.com/ (25/11/2021)							
		https://www.youtube.com/watch?v=guO_0z8MFso&t=75s (25/02/2018)							
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.									
O									



Oficio N° 2066 de 5 de febrero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006861

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (08/12/2023)	

